Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20252635440163

Puerto Boyacá, 14 de enero de 2026

Respetada:

MONICA ANDRADE
Técnica de Contratación
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
Puerto Boyacá

Asunto: Entrega de estudios y documentos previos.

Cordial saludo:

Para su conocimiento y a fin de que tramite el respectivo proceso contractual, el cual, se adjunta estudio previo cuyo objeto es "***SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, Y OPERATIVA EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP VIGENCIA 2026".***

Dado lo anterior solicito además se adelanten los trámites pertinentes para su contratación, según. SEGUN ACUERDO NO. ESP -010 DE 2021 (AGOSTO 12), Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P" establece en el numeral 2 de sus considerandos- Que de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1984 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, las entidades estatales que prestan Servicios Públicos Domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado

Sin otro particular,

LEIDY YOMARA GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:	***"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, Y OPERATIVA EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP VIGENCIA 2026 ".***
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	*CONTRATACIÓN DIRECTA* *CONTRATO*
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE MESES (11)
CODIGO UNSPSC	50202301 (AGUA) *24111509 (*BOLSAS DE AGUA*)*
RUBRO PRESUPUESTAL	*2210504-ACUEDUCTO* *2220504-ALCANTARILLADO* *2230504-ASEO* *2240504- ADMINISTRATIVO*
SUPERVISIÓN Y CARGO	*PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO*

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., es una empresa industrial y comercial de estado, del orden municipal, la cual fue creada a través del Acuerdo No. 001 de 1996 del Concejo Municipal de Puerto Boyacá, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

La Empresa tiene como misión contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, mediante la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en condiciones de eficiencia, eficacia, equidad y preservación de los ecosistemas, de manera que nos permita ser líderes a escala nacional, garantizando así la satisfacción de nuestros clientes, y proveedores, para poder así forjar bienestar y progreso para Puerto Boyacá.

Con base en lo establecido en el acuerdo 001 de 1996 "Por medio del cual se suprime la secretaría de servicios públicos del municipio, se crea la empresa

industrial y comercial del Municipio denominada EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. y se dictan otras disposiciones" estableció en su artículo 3 *(...) ARTICULO TERCERA – OBJETO: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:*

> *La empresa EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. tendrá como objeto la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y la realización de las actividades complementarias necesarias para la prestación de estos, de acuerdo con la ley.*

Modificado por el Decreto 943 de 2018, fue autorizado por el Concejo Municipal de Puerto Boyacá la ampliación del objeto social de la Empresas Públicas De Puerto Boyacá – E.S.P., a través del Acuerdo ESP No. 004 DE 2021, de fecha 16 de marzo de 2021, "por medio del cual modifica el artículo 5 de la junta directiva 005 de 2013, se modifica y amplia los estatutos de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. y se dictan otras dicen posiciones":

(...) ARTICULO QUINTO – OBJETO SOCIAL: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:

> *La prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, así como la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Puerto Boyacá y la realización de las actividades conexas y complementarias necesarias para la prestación de estos, conforme a la ley.*

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. presta servicios operativos y administrativos en las áreas de acueducto, alcantarillado, aseo y gestión administrativa, tanto en la zona urbana como rural del municipio. Para el desarrollo de estas actividades, la entidad cuenta con aproximadamente 93 colaboradores, muchos de los cuales realizan labores de campo que implican exposición permanente a condiciones climáticas adversas, especialmente altas temperaturas que en ocasiones superan los 40 °C bajo sombra.

Las jornadas laborales establecidas 9 horas diarias de lunes a jueves y 8 horas los viernes incrementan el riesgo de deshidratación, fatiga térmica y afectaciones a la salud, particularmente en el personal operativo que desarrolla sus funciones a la intemperie. En este contexto, se hace indispensable garantizar el suministro diario de hidratación adecuada como una medida preventiva para proteger la seguridad y salud en el trabajo.

El suministro de hidratación no solo contribuye a prevenir enfermedades laborales y accidentes derivados del estrés térmico, sino que también permite mantener el

bienestar físico, la productividad y el adecuado desempeño del personal, reduciendo el ausentismo laboral y el riesgo de incapacidades médicas.

Por lo anterior, se justifica la realización del estudio previo con el fin de adelantar el proceso de contratación para el suministro de hidratación diaria al personal, garantizando condiciones laborales seguras, saludables y acordes con la naturaleza de las actividades desarrolladas por Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

""SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, Y OPERATIVA EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP VIGENCIA 2026".

3.CÓDIGO UNSPSC

- 50202301 (AGUA)
- *24111509 (*BOLSAS DE AGUA*)*

4.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	UND.
1	AGUA 300 ML	1	30
2	BOTELLON RECARGA	1	20 ITROS

5.PLAN DE ADQUISIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co

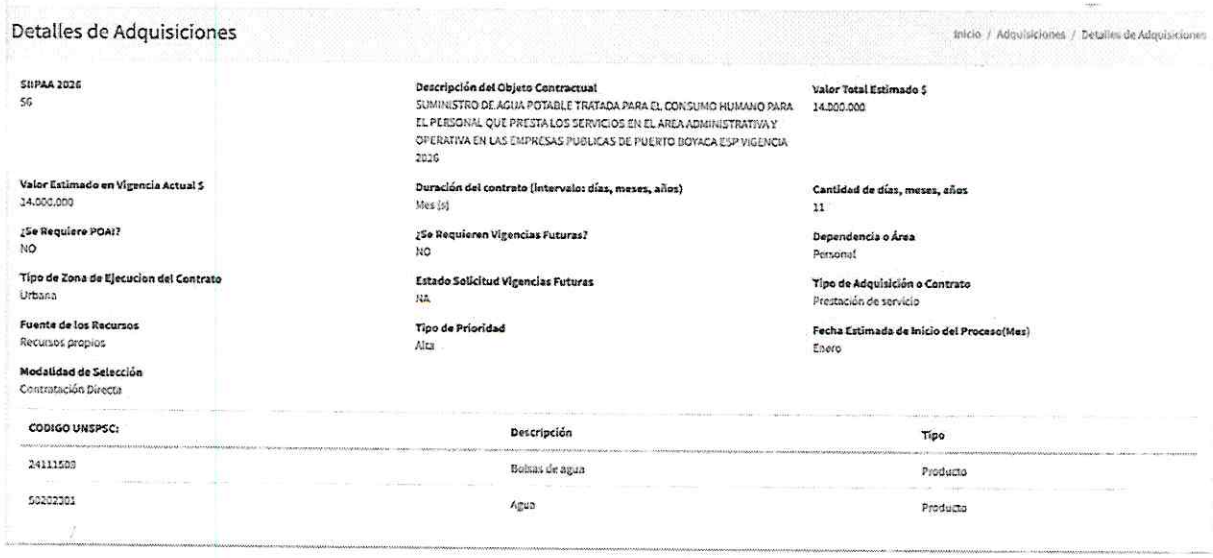

Detalles de Adquisiciones

Inicio / Adquisiciones / Detalles de Adquisiciones

SIIPAA 2026
SG

Descripción del Objeto Contractual
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EN LAS EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP VIGENCIA 2026

Valor Total Estimado $
14.000.000

Valor Estimado en Vigencia Actual $
14.000.000

Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años)
Mes (s)

Cantidad de días, meses, años
11

¿Se Requiere POAI?
NO

¿Se Requieren Vigencias Futuras?
NO

Dependencia o Área
Personal

Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato
Urbana

Estado Solicitud Vigencias Futuras
NA

Tipo de Adquisición o Contrato
Prestación de servicio

Fuente de los Recursos
Recursos propios

Tipo de Prioridad
Alta

Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)
Enero

Modalidad de Selección
Contratación Directa

CODIGO UNSPSC:	Descripción	Tipo
24111500	Bolsas de agua	Producto
50202301	Agua	Producto

6.ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.

- Suministrar agua potable en bolsas, en presentaciones de treinta (30) unidades, garantizando su calidad, potabilidad y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.
- Suministrar timbo de agua para el almacenamiento y distribución del recurso, asegurando condiciones adecuadas de higiene y uso.
- Realizar la entrega formal de los suministros ante Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., con la presencia del supervisor del contrato designado, garantizando el cumplimiento de las cantidades, precios y condiciones establecidas contractualmente.
- Firmar el acta de inicio, así como las actas de entrega de todos los bienes objeto del contrato, como constancia del cumplimiento contractual.
- Emitir la factura de cobro por los suministros efectivamente entregados, el día primero (1°) de cada mes, o en la fecha que establezca la entidad.
- Radicar la factura, anexando los soportes de entrega debidamente firmados y la certificación del pago vigente de la seguridad social del representante legal, conforme a los requisitos legales y contractuales

7.OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP

- Realizar el pago oportuno al contratista tal como se manifiesta en la forma de pago.
- Hacer el acta de recibo y cumplimiento para efectuar la orden de pago.
- Elaborar el acta de liquidación bilateral entre las partes para finalizar la relación contractual entre las partes.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución será de **ONCE (11) MESES.**

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en la zona urbana del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

10. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

RUBRO	VALOR
2210504 ACUEDUCTO	$4.000.000
2220504 ALCANTARILLADO	$2.000.000
2230504 ASEO	$2.000.000
2240504 ADMINISTRATIVO	$ 6.000.000
TOTAL	**$ 14.000.000**

11. PRESUPUESTO OFICIAL

PRODCUTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
AGUA OASIS 300ML	1	30 UND	$3.150
BOTELLON RECARGA	1	18 LITROS	$ 5.250

12. ANALISIS DE LAS CONDICIONES DE PRECIOS DEL MERCADO

		Cotización 1		Cotización 2		PROMEDIO
PRODCUTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	VALOR
AGUA OASIS 300ML	1	30 UND	$3.500	30 UND	$3.150	$ 3.325
BOTELLON RECARGA	1	18 LITROS	$ 5.500	18 LITROS	$ 5.250	$5.375

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la radicación de la factura, la cual deberá ser emitida el día primero (1°) de cada mes, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos.

Para proceder con el pago, será obligatoria la suscripción de las actas por parte del supervisor del contrato designado, a la cual deberá anexarse el informe de supervisión, en el que se certifique que el suministro fue entregado en condiciones idóneas, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y demás obligaciones contractuales, incluyendo el detalle de los aspectos relevantes del suministro.

14.SUPERVISION

La supervisión del contrato estará a cargo de Profesional Universitario de Gestión del Talento Humano de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., quien será responsable de verificar, recibir y certificar la correcta ejecución de los trabajos y suministros contratados a satisfacción, así como de consolidar la información necesaria para el seguimiento, control y trámite de los pagos correspondientes, de conformidad con las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

15. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Elaborar informes de supervisión, actas parciales y de liquidación, del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.

- Realizar seguimiento de publicación dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
- Remitir mensualmente al área de contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
- Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

16. DOCUMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

- Carta de presentación y/o aceptación a prestar el objeto de la contratación.
- Cámara de comercio de la organización
- RUT (Registro único tributario)
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la organización
- Propuesta Técnica y económica
- Antecedentes disciplinarios representante legal
- Antecedentes policía representante legal
- Antecedentes contraloría persona jurídica
- Certificado de medidas correctivas
- Certificación bancaria
- Formato autorización para tratamiento de datos
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

17.IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Sólo se podrá contratar directamente, sin que se obtengan previamente un número plural de ofertas, en los siguientes casos:

- Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a cien (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluido IVA.

El presente proceso contractual tiene como objeto el suministro de bienes indispensables para garantizar la seguridad y salud en el trabajo del personal operativo y administrativo de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., los cuales resultan necesarios, urgentes y directamente relacionados con el

cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, especialmente considerando las condiciones climáticas de la región y las jornadas laborales que se desarrollan.

El valor estimado del contrato asciende a la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000 M/CTE), monto que se encuentra dentro del límite permitido para la contratación directa por cuantía, representando una opción eficiente, proporcional y razonable desde el punto de vista económico, sin comprometer los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Adicionalmente, la contratación directa en este caso permite optimizar los tiempos del proceso, garantizar la continuidad del servicio y atender de manera oportuna una necesidad prioritaria de la entidad, evitando retrasos que podrían afectar la salud, bienestar y desempeño del personal. Por lo anterior, se concluye que la modalidad de contratación directa es la más adecuada y jurídicamente procedente para satisfacer la necesidad institucional identificada.

18. GARANTÍAS O SEGUROS

Para garantizar el cumplimiento del contrato a suscribir, el contratista constituirá a su costa y a favor del contratante, ante una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y seis meses más.

- Calidad del Suministro: El contratista deberá constituir una garantía que ampare la calidad del suministro, equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

19. RELACIÓN LABORAL

El contrato a suscribir no generará relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el contrato que se suscribirá.

20.SEGURIDAD SOCIAL

El contratista se obligará a dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, 4982 de 2007 y en las Leyes 828 de 2003 y 1122 de 2007 relacionadas con el pago de aportes en salud y pensión, así mismo se obliga a dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 artículo

25 (otra disposición, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones labores entre el contratante y el Contratista).

21. TERMINACION DEL CONTRATO

El contrato a suscribir se entenderá terminada, en los siguientes eventos:1) Por orden legal o judicial. 2) Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación. 3) Mutuo acuerdo de las partes. 4) Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

22.INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista manifestará bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este; no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades; según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

23.LIQUIDACION

Una vez terminado el objeto del contrato a satisfacción de la Empresa, se procederá a realizar la liquidación final del contrato a suscribir lo que se hará entre el Supervisor, el Contratista y el Contratante; está liquidación se hará constar en un acta especial que requiere para su validez la aprobación por parte del contratante.

PARAGRAFO: Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

23.ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Anexo- Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos	Versión 0 Clasificación de la Información: Pública

Denominación del bien o servicio	ORDEN DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, Y OPERATIVA EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP VIGENCIA 2026	Anexo #	2
		Fecha	15/01/2026

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Que en la construcción de los estudios previos se omita un aspecto de los lineamientos técnicos establecidos.	Que no se de el proceso contractual	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	EPB	Que en la presentación de la propuesta por parte de el profesional a contratar, se describan de manera clara, precisa y concisa las actividades y tareas a realizar	1=Raro	1= Insignificante	1	Riesgo Bajo	No	EPB-supervisor	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de cierre proceso	Realizando seguimiento a los reportes de actividades presntados por el contratista	semanal
2	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Que se omita algun requisito documental al contratista y se establcezca la relación contractual	Relación contractual sin el cumplimiento de requisitos mínimos	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	EPB	Revisar con antelación a la suscripción de la relación contractual los docuemntos y requisitos de Ley	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	Si	EPB-área de contratación	Desde la radicación de documentación del posible contrat	Hasta el día del cierre del proceso	Realizando auditoria de seguimiento al área de contratación	trimestralmente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad.	Demora ejecución del trabajo	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	Contratista	Encontrar otro profesional para que supla las actividades mientras se da la recuperacion de este	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Si	Contratista-EPB	Durante la ejecucion del contrato	Hasta la terminación del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato se deberá verificar el pago de obligaciones laborales del contratista (seguridad social)	Para la suscripción del contrato y para cada uno de los pagos
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista no realiza o entrega la totalidad de los productos establecidos: número de informes, activiadades incompletas o sin realizar	Se declara incumpliento y se da por teminada la relación contractual de manera unilateral	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	EPB	Monitoreo y seguimiento minucioso a las Obligaciones, generando alertas tempranas en caso de incumplimiento y demoras.	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	No	EPB	Desde el inicio del contrato	Hasta el día de terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Mensual
5	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista no atiende las observaciones del supervisor	Demora en la ejecución del trabajo y no se cumpliría con las obligaciones establecidas en el contrato	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	EPB	Monitoreo y seguimiento minucioso a las Obligaciones, generando alertas tempranas en caso de incumplimiento y demoras.	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	No	EPB	Desde el inicio del contrato	Hasta el día de terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Mensual

LEIDY YOMARA GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
SUPERVISORA
EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P